

pal, en la cantidad (expresada la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 14 de febrero de 1974.—El Alcalde, el Teniente de Alcalde, Juan Ruiz de Apodaca y Aramburu.—1.101-A.

Resolución del Cabildo Insular de la Palma por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de una mesa de operaciones para cirugía general de urgencia y especialidades.

De conformidad con el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, se convoca el siguiente concurso:

Objeto: Suministro de una mesa de operaciones para cirugía general de urgencia y especialidades, con tablero permeable a los rayos X que permita tomar radiografías y radioscopias intraoperatorias y dotada de elementos necesarios para el tratamiento de fracturas en extremidades superiores e inferiores, para su instala-

ción en el Hospital de «Nuestra Señora de los Dolores», de esta ciudad.

Plazo: Tres meses para la puesta en funcionamiento.

Fianza provisional: 21.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Cabildo Insular.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece, en la Secretaría del Cabildo Insular.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones del Palacio Insular a las doce horas del día siguiente hábil al de vencimiento del plazo.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, de ... años de edad, y vecino de, calle de, número, teléfono, actuando en nombre (propio o de la persona que represente), ente-

rado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha ... de de 1974, para la adquisición de una mesa de operaciones para el Servicio de Cirugía del Hospital de «Nuestra Señora de los Dolores», de Santa Cruz de La Palma, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a suministrar e instalar hasta su puesta en funcionamiento el siguiente material (describanse los integrantes de la oferta) por el precio conjunto de (en letra) pesetas.

Además ofrece los siguientes elementos accesorios o complementarios (describanse con su precio).

(Fecha y firma del proponente.)

Existe consignación suficiente para este gasto en el presupuesto ordinario de la Corporación.

Santa Cruz de La Palma, 7 de febrero de 1974.—El Secretario, Gonzalo Cabrera Santos.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Pérez Acosta.—933-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

HUELVA

Don José Luis Iglesias Mínguez, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 301/1973, instruido con motivo del extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima del título de Motorista Naval del grupo Semidiesel, perteneciente al inscripto de Marina de Huelva, Patrocinio González Morgado,

Hago saber: Que por decreto auditado de la superior autoridad judicial de la Zona Marítima del Estrecho, de fecha 6 de febrero del presente año, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento arriba mencionado; incurriendo en la responsabilidad, que la Ley señala, la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a los ocho días del mes de febrero de 1974.—El Juez instructor, José Luis Iglesias.—1.284-E.

Don José Luis Iglesias Mínguez, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 286/1973, instruido con motivo del extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima del título de primer Mecánico Naval, perteneciente al inscripto de Huelva, Antonio Zamora Pérez,

Hago saber: Que por decreto auditorado de la superior autoridad judicial de la Zona Marítima del Estrecho, de fecha 6 de febrero del presente año, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento arriba mencionado; incurriendo en la responsabilidad, que la Ley señala, la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a los ocho días del mes de febrero de 1974.—El Juez instructor, José Luis Iglesias Mínguez.—1.285-E.

Ayudantías Militares

RIVEIRA

Don Manuel Otero Crespo, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada y Ayudante Militar de Marina de Santa Eugenia de Riveira, Instructor del Expediente administrativo número 87/74 por hallazgo de 290 tablas de madera,

Hago saber: Que el día 16 de octubre del pasado año, con ocasión de los temporales habidos, han sido halladas doscientas noventa tablas de madera en la siguiente situación entre cabo Corrubedo y cabo Finisterre en 90 y 80 brazas de profundidad y 12 millas de la costa.

Las citadas tablas tienen las siguientes medidas: 360 por 13 por 3,4 centímetros; 640 por 15,5 por 3,4 centímetros; 425 por 13 por 3,4 centímetros y 530 por 10 por 4 centímetros, las cuales se encuentran depositadas actualmente en los almacenes que tienen en tierra los pesqueros «Promontorio III» y «Pedreiras».

Las personas que estimen pertenecen a su propiedad se personarán en el plazo de seis meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 60/62, de 24 de diciembre, presentando las pruebas suficientes que acrediten su derecho a las mismas, con la advertencia de que si no se verifica dentro del plazo estipulado se procederá a lo que en derecho haya lugar.

Santa Eugenia de Riveira, 7 de febrero de 1974.—El Teniente de Navío, Manuel Otero Crespo.—1.233-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Román Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de febrero de 1974 por el buque «Apostol San Juan», de la matrícula de Gijón, de la 3.ª lista, folio 1682, al «Luna Nueva», de la 3.ª lista, de Zumaya, folio 1163.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Darío Román Martínez.—1.306-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de enero de 1974 por el buque «Osado», de la matrícula de Ribadeo, folio 1803, al buque «Barreras Masso», de la matrícula de Vigo, folio 8060.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 9 de febrero de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—1.280-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de enero de 1974 por el buque «Enxèbre», de la matrícula de Vigo, folio 9353, al «Vieiraza» de la matrícula de Vigo, folio 8105.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 6 de enero de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—1.299 E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de enero de 1974 por el buque «Maplaza», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1461, al «Virgen del Sufragio», de la matrícula de Alicante, folio 1553.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 6 de febrero de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—1.290 E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de enero de 1974 por el buque «Cristo de la Victoria», de la matrícula de Vigo, folio 8674, al «San Antóniño», de la matrícula de Vigo, folio 8632.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, José Bruno Otero Deus.—1.301 E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 502.420 de entrada y 8.089 de registro, correspondiente al 1 de agosto de 1966, constituido por el Banco Atlántico, en garantía de «Manufacturas Villadomiu, S. A.», en Vallores, por un nominal de 200.000 pesetas. (Referencia: 882/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro,

Números de entrada y de Registro	Fecha	Importe — Pesetas	Garantizados
482.326/668	27-5-1964	125.506,30	Construcciones Llorca, S. L.
486.458/942	18-11-1964	24.513,00	Bias Llorca Linares.
484.418/800	28-8-1964	23.548,00	Osorio Rodríguez Pérez.
484.766/825	12-9-1964	41.884,00	José González Llorente.
484.769/828	12-9-1964	18.753,10	El mismo.
477.932/548	26-12-1963	41.343,70	José Ariza Martín.
464.724/191	12-6-1962	21.225,00	Francisco Otazo López.
496.873/974	1-12-1964	75.646,00	Jose Ovalat Calvo.
484.231/784	17-8-1964	1.201.000,60	Ginés Navarro e Hijos.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Ref. 4.702/1973.)

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El Administrador.—1.449-C.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Buick», sin matrícula, y bastidor número CA 3J 1544377, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 343/73, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del vehículo, que deberá hacer efectiva en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la venta en pública subasta del automóvil citado y en el supuesto que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral, el primero en el plazo de los ocho días hábiles al siguiente de esta publicación y la segunda en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 5 de febrero de 1974.—1.123 E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Ford», matrícula 747-HC-81, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 339/73, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del vehículo, que deberá hacer efectiva en la caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles

ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de enero de 1974.—El Administrador.—1.406 C.

Extraviados nueve resguardos, expedidos por esta Caja General, y cuyas características se detallan a continuación:

Constituidos por el Banco Popular Español.

siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la venta en pública subasta del automóvil citado, y en el supuesto que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral, el primero en el plazo de los ocho días hábiles al siguiente de esta publicación y la segunda en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 6 de febrero de 1974.—1.124 E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Fiat», matrícula I. Roma 895.850, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 295/73, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del vehículo, que deberá hacer efectiva en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 10 por 100 de demora y, transcurridos quince días más, se acordará la venta en pública subasta del automóvil citado, y en el supuesto que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral, el primero, en el plazo de los ocho días hábiles al siguiente de esta publicación, y la segunda, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 6 de febrero de 1974.—1.123 E.

Por el presente se notifica a don Fernando Medina Montilla, cuyo último domicilio conocido fue en Mollet del Vallés, que, vendido en pública subasta el automóvil «Simca», matrícula 550-GY-67, de que fue usuario, y liquidado el parte de faltas 146/73, que esta Aduana le instruyó por infracción al régimen de importa-

ción temporal de automóviles, en relación con el expresado vehículo, resulta deudor de la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación; significándole que, de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 6 de febrero de 1974.—1.122-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Simca», matrícula 9833 CU 13, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 294/73, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del vehículo, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación; significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 10 por 100 de demora y, transcurridos quince días más, se acordará la venta en pública subasta del automóvil citado, y, en el supuesto que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral, el primero, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes de esta publicación, y el segundo, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 6 de febrero de 1974.—1.121-E.

CADIZ

Por la presente se notifica a doña Diane Margare Waarton, con domicilio desconocido en la actualidad, propietaria del automóvil de matrícula extranjera OGL-948, marca «Morris», que por haber infringido lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 1814/1964, al estar en posesión del citado automóvil teniendo actividades lucrativas, al poseer un contrato de trabajo desde el 27 de octubre de 1972.

En su consecuencia, esta Administración ha acordado sancionar con multa en cuantía de 25.000 pesetas, conforme al caso tercero del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, disponiendo al efecto de un plazo de quince días para el ingreso de dicha cantidad en la Caja de la Aduana, en el bien entendido que de no efectuarse el mismo, se procederá a la venta en pública subasta del automóvil en cuestión.

Contra dicho acuerdo dispone de un plazo de quince días para formular reclamación ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz.

Cádiz, 5 de febrero de 1974.—El Administrador.—1.131-E.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número 1.708 de entrada y 24.970 de registro, por valor de 53.000 pesetas, de fecha 29 de noviembre de 1969, constituido por don Ismael Crespo Ríos, a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares para responder de la urbanización

del campo escolar y diversas mejoras en el Grupo escolar «Teresa Arce», de Burgos, y el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 1.709 y número de registro 24.971 de 20.000 pesetas, constituido en la misma fecha y por el mismo interesado y a disposición de la misma Junta para responder de la reparación de escuelas en Hontoria de Valdearados, se previene a la persona en cuyo poder puedan hallarse, deberá entregarlos en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dichos resguardos se considerarán nulos y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 1 de febrero de 1974.—El Delegado de Hacienda.—1.434-C.

Recaudaciones de Tributos e Impuestos del Estado

ZONA 3.ª DE CASTELLON-PUEBLOS

Don Juan Luis Bedia García, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 3.ª de Castellón-Pueblos.

Hago saber: Que en esta zona de recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos del Impuesto de Contribución Urbana, por el período 1971 a 1973, y deudores e importe que se expresan a continuación, de quienes se dice tener su residencia en la nación que se indica:

Contribución Urbana

Nación	Domicilio	Nombres	Situación finca	Pueblo en que tributa	Importe de la deuda — Pesetas
Inglaterra	232-Birchwood Road-Wilmington Kent	Victor Martin Tillet	Camino Morrogros, número 18	Oropesa	2.309
Inglaterra	—	Mister Hosst	Pío XII, 31	Oropesa	1.626
Inglaterra	—	Javier Altig	Travesía a camino Morrogros, 8	Oropesa	674
Inglaterra	—	Gils Mesmaker	Travesía Playa-Castillo, 1	Oropesa	540
Francia	Rocher Sur You (Vande 85)	Pierre Labaelle	Cnésimo Redondo, número 22	—	943
Francia	3.º Place-Pepapude. Lourdes 65-100	Ana María Bech	Alta, 10	Oropesa	896
Bélgica	—	André Moyson	Carretera Faro, 105	Oropesa	2967

Que por el señor Tesorero de Hacienda se dictó en fechas 20 de abril y 26 de diciembre de 1972 la siguiente:

«Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recursos de reposición en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión de procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En el artículo 102 del mismo Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinte días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de veinte días comparezcan por sí o por medio de

representante en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esa localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

En Castellón a 30 de enero de 1974.—1.191-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 149 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otro y José Manuel Gayoso, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.097.—En Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito monetario contra José Manuel Gayoso, con residencia en Buenos Aires (Argentina), calle Ribadavia, número mil novecientos cincuenta y ocho, piso noveno, distrito noventa y dos, o calle Navarro, número dos mil trescientos catorce, desconociéndose sus restantes circunstancias personales, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Gayoso, en situación de rebeldía, como autores penalmente responsables de una infracción continuada de contrabando monetario en grado de consumación, sin que concurran ni se aprecien circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ciento cincuenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas a cada uno de ellos.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las ciento dieciséis mil quinientas cincuenta y una pesetas con sesenta céntimos que integran el saldo de la cuenta intervenida al inculcado José Manuel Gayoso, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Que por aplicación de lo dispuesto en el Decreto número 2326/1971, de veintitrés de septiembre, se declaran indultadas las penas de multa impuestas a los inculcados

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, haciéndolo respecto al condenado rebelde por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la notificación o publicación del edicto por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a José Manuel Gayoso, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 4 de febrero de 1974. El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—1.154-E.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Vicente Ardeo Zabala, nacido el 30 de marzo de 1931 en Sopelana (Vizcaya), hijo de Francisco y de Loreto, casado, representante, titular del documento na-

cional de identidad número 14.214.923, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Algorta (Vizcaya), J. B. Zabala, 5-10, inculcado en el procedimiento número 98 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1974. El Secretario.—El Juez de Delitos Monetarios.—1.155-E.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al señor Buerli, cuyos demás datos personales se desconocen, encargado de comercio exterior de la firma francesa «André Roudiere & Cie., S. A.», ubicada en Lavelanet (Francia), inculcado en el procedimiento número 721 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que

en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1974. El Secretario.—El Juez de Delitos Monetarios.—1.155-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 5 de marzo, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 5/1974.—Automóvil marca «Citroën», tipo GS, sin placas de matrícula con número de motor 0611032290, número de bastidor 56GA2524, abandonado en «Grúas García», en Gamarra Mayor.

Expediente número 6/1974.—Automóvil marca «Peugeot», 404, sin placas de matrícula, con número de motor 5279671, número de bastidor 5159654, abandonado en «Grúas Ibisate», en esta capital.

Expediente número 8/1974.—Automóvil marca «Citroën Break», matrícula número 4034-BX-33 (F), con número de motor 9414414, número de bastidor 0267118027, abandonado en «Grúas García», en Gamarra Mayor.

Expediente 9/1974.—Automóvil marca «Peugeot» 204, matrícula 4284-QT-57 (F), con número de bastidor 6211518-9 abandonado en «Grúas Calvo Sotelo», de esta capital.

Expediente número 10/1974.—Automóvil marca «Ford», modelo «Capri 1700 GT», matrícula N-770-M (B), números de motor KJ59596 y de bastidor 6AECKJ59596, abandonado en «Grúas García», en Gamarra Mayor.

Expediente número 11/1974.—Automóvil marca «Renault 4», «Super», matrícula 733-KC-40 (F), con número de motor 97452, número de bastidor 064040S, abandonado en «Grúas García», en Gamarra Mayor.

Expediente número 12/1974.—Automóvil marca «Renault 10», matrícula 057-HJ-41 (F), con número de motor 572316, número bastidor 6872771, abandonado en «Grúas García», en Gamarra Mayor.

Expediente número 13/1974.—Automóvil marca «Peugeot», 404, familiar, matrícula 37-NR-37 (F), con número de motor 4829463, número de bastidor 4829463, abandonado en «Grúas Calvo Sotelo», de esta capital.

Expediente número 14/1974.—Automóvil marca «Opel Record L», matrícula 161-DB-15 (F), con número de motor 22-0002542, número de bastidor 4.195, abandonado en «Grúas Calvo Sotelo», de esta capital.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 6 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V. B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Francisco Manuel Labora.—1.226-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Escalas Bauza, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle de Reyes Católicos, número 171, 1.º,

se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 8 de marzo de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 27/1974, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—1.308-E

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de don Klaus Balzer, cuyo último domicilio lo tuvo en Castelldefels, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de enero de 1974, al conocer del expediente número 734/73, instruido por aprehensión de un videotape, ha acordado, en cuanto a usted se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 4 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—1.129-E

LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Emilio Mosquera Meijde, cuyo último domicilio conocido era en Abella-Frades, de esta provincia, y al parecer residiendo actualmente en Suiza, inculcado en el expediente número 113/73, instruido por aprehensión de un automóvil «Fiat 128», matrícula número 3177 XM 75, en estado de chatarra, mercancía valorada en 1.050 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 29 de marzo de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

La Coruña, 8 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—1.278-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Alan Reineck, cuyo último domicilio conocido era en 10 Spaldin Court Spur Road Edware Middlessex, Londres, inculcado en el expediente número 104/73, instruido por aprehensión de un automóvil «Wolksvagen», descapotable, de dos plazas, mercancía valorada en 25.100 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 29 de marzo de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

La Coruña 8 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—1.279-E

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Flavio Nunes Justiniano, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, Petirrojo, número 23, segundo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 30 de enero de 1974, al conocer del expediente número 381/73, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Mercedes 200», valorado en 400.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Flavio Nunes Justiniano.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponer la multa siguiente: De 1.668.000 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor del automóvil objeto de infracción.
- 5.º Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.
- 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y que contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala 3.ª de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.157-E

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Javier Castroviejo Bolívar y Julián Villarta Castellanos, cuyo último domicilio conocido era en Paraguay, 1, de Sevilla, y María Auxiliadora, 38, de Torrente (Valencia), respectivamente, inculcados en el expediente número 165/73, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 55.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 20 de marzo de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—1.213-E

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Belmonte García y Fermín Belmonte, padre del anterior; don Antonio Cabal Riera y don Fermín Cabal, padre del anterior; don Juan Manuel Sainz Muñoz; don Oscar González Vargas, y un tal Julio, súbdito guatemalteco, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza de Artejo, 11, los cinco primeros y sin domicilio los dos últimos, inculcados en el expediente números 449 y 480/71, acumulados, instruidos por descubrimiento de hachís, mercancía valorada en 2.555.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de marzo de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes

tes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—1.214-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Gustavo Matus, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 195/73, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 895.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de marzo de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—1.215-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don José Antonio Callejón Amorós, don Florián Fernández y doña Ivón, cuyo último domicilio conocido era en Zarzamora, 23, de Madrid, el primero, y los dos últimos en Francia, inculcados en el expediente número 18/73, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 200.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 20 de marzo de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—1.216-E.

ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel González Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Orense, Eiroás, carretera de Vilar, número 21, y actualmente en Venezuela, inculcado en el expediente número 156/1973, instruido por aprehensión de un co-

che marca «Alfa Romeo», valorado en 55.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Plena de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 25 de febrero de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 6 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—1.253-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

VALENCIA

Embalse de Loriguilla, expediente de indemnización por perjuicios indirectos. Término municipal de Loriguilla

El Ministerio de Obras Públicas, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, trasladó a este Gobierno Civil, en 24 de septiembre pasado, la resolución del Consejo de Ministros de 17 de agosto anterior, que aceptó en parte la propuesta de determinación de los tipos de indemnización abonables a los vecinos de Loriguilla por los perjuicios irrogados a los mismos con motivo de la construcción del embalse de Loriguilla, según la propuesta elaborada por la Comisión designada al efecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

El contenido de dicha resolución es el siguiente:

«El Consejo de señores Ministros, en su reunión del día 17 de agosto último y a propuesta de este Departamento, ha acordado aprobar los tipos de indemnización que la Comisión constituida para estudiar los perjuicios irrogados a los vecinos de la localidad de Loriguilla (Valencia) ha propuesto se abonen con ocasión del traslado de población a que han dado lugar las obras de construcción del embalse de Loriguilla, a excepción de las indemnizaciones contenidas en la propuesta y referidas a «Reducción del patrimonio rústico», y al resarcimiento de gastos de desplazamiento efectuados por el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Loriguilla, que se desestiman; no tomándose en consideración, por ajena al expediente, la propuesta de la Comisión en el sentido de que el Ayuntamiento de dicha localidad sea relevado de las aportaciones que hubiera de realizar para obras hidráulicas en el nuevo término municipal, y con la especial puntualización de que las indemnizaciones por cambio forzoso de residencia han de ser aplicadas exclusivamente a quienes en el momento del traslado ostentasen la condición de vecinos de Loriguilla.»

Por consiguiente, y de acuerdo con dicha resolución, los tipos aplicables a los

supuestos de indemnización previstos en el artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, son los siguientes:

A) Cambio forzoso de residencia

Sujetos indemnizables.—Las indemnizaciones del presente apartado han de ser aplicadas exclusivamente a quienes en el momento del traslado (últimado en 28 de marzo de 1968) ostentasen la condición de vecinos de Loriguilla, bien entendido que las cantidades que por alguno de los conceptos que se detallan hubieran sido ya abonadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar, como órgano expropiante, se deducirán de las cantidades que como consecuencia de los módulos aprobados hubieran de percibirse.

a) Gastos de viaje por traslado familiar: 400 pesetas, tanto para el cabeza de familia como para todas las personas que habitualmente convivieran con él, excluyendo a los niños menores de tres años.

b) Transporte de ajuar y elementos de trabajo: Por el transporte de muebles, enseres domésticos y aperos de labranza percibirá el cabeza de familia 10.000 pesetas.

Por transporte de ganado, 400 pesetas por cabeza de ganado mayor y 40 pesetas por cabeza de ganado menor.

Por maquinaria agrícola mayor (tractores, cosechadoras y segadoras), 1.000 pesetas por unidad.

c) Jornales perdidos durante el tiempo a invertir en los referidos transportes: 1.400 pesetas a los mayores de dieciocho años y 1.050 pesetas a los comprendidos entre catorce y dieciocho años.

B) Reducción del patrimonio familiar

No procede indemnización por este concepto.

C) Quebrantos por interrupción de actividades comerciales e industriales

a) Supuestos generales:

1. Industriales y comerciantes establecidos durante más de quince años: 10.000 pesetas de indemnización, como base fija, más la cuota del Tesoro de Licencia Fiscal del año 1965, multiplicada por 100.

2. Industriales y comerciantes con menos de quince años de antigüedad en la anterior población: 10.000 pesetas de indemnización, como base fija, más la cuota del Tesoro de Licencia Fiscal del año 1965, multiplicada por 50.

b) Excepciones: Los industriales y comerciantes que a continuación se indican, en lugar de las indemnizaciones antes indicadas, percibirán las siguientes:

Tablajeros con más de quince años de antigüedad: 70.000 pesetas.

Molino triturador de cereales con más de quince años de antigüedad: 200.000 pesetas.

Microbuses de transporte de viajeros (cada uno): 75.000 pesetas.

Cafés-bares: 75.000 pesetas.

Tabernas: 20.000 pesetas.

Tiendas de comestibles de más de quince años de antigüedad: 80.000 pesetas.

Serrería: 380.000 pesetas.

Horno de pan cocer (venta al público, autorizado para 200 kilos diarios): 120.000 pesetas.

Horno de pan cocer (venta al público, autorizado para 50 kilos diarios): 40.000 pesetas.

Estanquero: 20.000 pesetas.

c) Exclusiones: De las indemnizaciones antes indicadas quedan excluidos los comerciantes e industriales que han podido continuar sus actividades en la nueva población; el industrial maderista que figuraba en matrícula, por no tener esta-

blecimiento en el pueblo, y el industrial del cinematógrafo, por tratarse de una actividad complementaria del bar, y que funcionó sólo durante la época de las obras del embalse, con una función semanal.

No procede tampoco indemnización por interrupción de actividades a los jornaleros, por existir mayor facilidad de trabajo en la nueva población, así como tampoco a los profesionales, porque los existentes han mejorado su situación económica como consecuencia del traslado.

Instrucciones para la solicitud de indemnizaciones

1.ª Las actuaciones complementarias encaminadas a la individual determinación, y ulterior pago de las indemnizaciones abonables a cada interesado, correrán a cargo de la Comisión que formuló la propuesta, en conexión con el Organismo expropiante, Confederación Hidrográfica del Júcar.

2.ª Las solicitudes a que se refieren el artículo 91 de la Ley y el artículo 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa deberán ser formuladas por los respectivos cabezas de familia, empleando los impresos que facilite el Ayuntamiento de Loriguilla.

3.ª Dichas solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual se entenderán desistidos de sus derechos a quienes no las hubieran formulado.

4.ª A efectos de información, entrega de impresos y presentación de solicitudes, se considerará como domicilio de la Comisión el del Ayuntamiento de Loriguilla y el de este Gobierno Civil, indistintamente, pudiendo presentarse las solicitudes en ambos Organismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 31 de enero de 1974.—El Gobernador civil, Enrique Oltra Moltó.—1.221-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Información pública del proyecto de puerto deportivo de escala en Ses Penyes Rotges del término municipal de Calviá (Mallorca), cuya construcción y explotación ha sido solicitada por don Pedro Nadal Salas

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos de 26 de abril de 1969, se hace público para general conocimiento que don Pedro Nadal Salas ha solicitado autorización para la construcción y explotación de un puerto deportivo de escala en Ses Penyes Rotges, del término municipal de Calviá (Mallorca).

El proyecto se halla a disposición del público, para su examen en horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas—Sección de Planificación, Ordenación y Explotación—III—(Cataluña, Levante y Baleares), de la Subdirección General de Costas y Señales Marítimas (Nuevos Ministerios, 5.ª planta), y en las oficinas de la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares, durante el plazo de un mes, contado a partir del día de publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo podrán presentarse en dichas oficinas por los particulares o Entidades a quienes afecte la realización de

las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Director general, Sabas A. Marín García.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

ALICANTE

Aprobado técnicamente, con fecha 31 de enero del año en curso, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales—Subdirección General de Proyectos y Obras—, el proyecto: «Nueva carretera, ronda exterior de Alicante, tramo comprendido entre las carreteras N-332 y N-330, Programa de Proyectos 1972, Red Arterial», ordena, a su vez, la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley y Reglamento de Obras Públicas de 13 de abril y 6 de julio de 1877 y Ley y Reglamento de Carreteras de 4 de mayo y 10 de agosto de aquel mismo año, artículos 10 y 5, respectivamente, y artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se abre el período de información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y Entidades a quienes interese puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto al mismo.

Durante dicho período estará expuesto el proyecto citado en la Secretaría de esta Jefatura Provincial de Carreteras (plaza del Caudillo, 9), donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Alicante, 7 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo Alberola.—1.230-E.

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Antonio San Juan Bocos, don Alejandro Lerma Díez, don Raimundo Marguello Francisco y don Martín Fuente Martín, con domicilio en gloria de los Comuneros, 7, Peñafiel (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 13,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duratón.

Término municipal en que radicarán las obras: Peñafiel (Valladolid).

Término municipal en que radica la toma: Peñafiel (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con

él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de enero de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—248-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas (E. 1.778)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Vilchez Moreno, vecino de Ubrique (Cádiz), avenida de España, número 8.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Consuelo Ibañez Escobar, Gestor administrativo, calle Huelva, número 18.

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,33 litros por segundo para riego mas 0,67 litros por segundo para usos domésticos o 0,66 litros por segundo en doce horas al día en cuanto al riego se refiere.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo los Cirones.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Benaocaz (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 26 de enero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—327-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Cañadas Rubio, calle Luján, número 8, San Clemente (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,10 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Rus.

Término municipal en que se sitúa la toma: San Clemente (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 24 de enero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—206-D.

JUCAR

Concesión de aguas publicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Joaquina Aragón Porcar.

Domicilio: Calle Dolores, 10, Vall de Uxó (Castellón).

Representante en Valencia: Don Enrique Moliner, calle Jaime Roig, 17, teléfono 69 26 38.

Clase de aprovechamiento: Para riego finca.

Cantidad de agua que se solicita: Atender 18 hanegadas riego de naranjos: 3.000 litros/minuto.

Corriente de donde se deriva: Río Belcaire.

Superficie regable: 18 hanegadas.

Término municipal donde radican las obras y toma: Vall de Uxó (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo al Mar, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: C. 73/3.

Valencia, 17 de enero de 1974.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—154-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas publicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Manuela Fernández Ríos y su hijo don José Fernández Fernández.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río La Cortiña.

Término municipal en que radicarán las obras: Oroso (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de enero de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—244-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: «Zona regable del Bembézar. Acequias, caminos y desagües del sector IX. Pieza número 1.» Término municipal de Lora del Río (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación:

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Lora del Río, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 5 de febrero de 1974.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—1.171-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. José de la Cova Benjumea	Sancha.
2	D. Bartolomé Vázquez Quintanilla	Sancha.
3	I. R. Y. D. A.	Figueroa.
3 bis	D. José Saldaña Zapata	Figueroa.
4	I. R. Y. D. A.	La Palmosa.
5	Cooperativa del Campo «Virgen de Setefilla»	La Palmosa.
6	I. R. Y. D. A.	Figueroa.
7	I. R. Y. D. A.	Sancha.
8	I. R. Y. D. A.	Sancha.
9	D. Jaime Sánchez Briñas	El Campillo.
10	Hermanos García Arcos y otros	El Campillo.
11	Cooperativa del Campo «Virgen de Setefilla»	La Palmosa.
12	D. José de la Cova Benjumea	Sancha.
13	D. Bartolomé Vázquez Quintanilla	Sancha.
14	I. R. Y. D. A.	Sancha.
15	I. R. Y. D. A.	Sancha.
16	Cooperativa del Campo «Virgen de Setefilla»	La Palmosa.
17	D. Antonio Martínez Soldado	Salto de la Mula.
18	I. R. Y. D. A.	Sancha.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

VALLADOLID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de de agosto de 1938, se hace pública la incoación en

esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título, a favor de doña Cecilia Petralanda Aguirre, por extravío del que le fué expedido por la superioridad, del título de Enfermera, expedido por este Rectorado en 25 de marzo de 1954, registrado al folio 106, número 21.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 25 de enero de 1974.—El Secretario general.—1.457-C.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de A. T. S. (Ayudante Técnico Sanitario), expedido a favor de doña Juncal Erburu Alete el 30 de noviembre de 1971 se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 19 de enero de 1974.—El Secretario de la Facultad, Víctor Alcalde. 202-D.

Habiendo sufrido extravío el título de A. T. S. (Ayudante Técnico Sanitario), expedido a favor de doña Josefina España Saz, el 4 de febrero de 1970, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 19 de enero de 1974.—El Secretario de la Facultad, Víctor Alcalde. 203-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 46.802/73.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 8.446, «La Lanera Española, S. A.», y su estación transformadora, en el término municipal de Sabadell, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 84 metros, de los cuales 50 metros son de tendido subterráneo y 34 metros son de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 259.718,50 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.377-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 46.238/73.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.428, (Juan Nolla Margarit), y su estación transformadora, en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 97 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA, y su relación de transformación de 25.200/380-220 V.

Presupuesto: 201.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.378-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 50.400/73.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.415 (Ricardo Baciana Samperé), y su estación transformadora, en el término municipal de Alella, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 178 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 94.510 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.375-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: A. T. 49.578/73. Sección 3.ª
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.396 (Pedro Martínez Aznar), y su estación transformadora, en el término municipal de Santa Perpetua de Moguda, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 257 metros, de los cuales 182 metros son de tendido aéreo y 65 metros son de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 174.452,75 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.371-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: A. T. Sección 3.ª 49.577/73.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.354 (Mario Jordá Ribes y José Guardiola Cardonal), y su estación transformadora, en el término municipal de Pallejá, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 132 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 630 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 265.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.365-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: A. T. Sección 3.ª 49.330/73.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.328, «Garaje Martí, S. A.», Vilafranca del Penedés, y su estación transformadora, en los términos municipales de Vilafranca del Penedés y Olerdola, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 1.005 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 x 400 KVA, y su relación de transformación 25.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.364-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 49.144/73.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.200 (Ayuntamiento de Sardanyola), y su estación transformadora, en el término municipal de Sardanyola, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 854 metros de los cuales 374 metros son de tendido aéreo y 480 metros son de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 686.530 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.358-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 51.076/73.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.098, «Urbanización Ciudad Alella Park», y su estación transformadora, en el término municipal de Alella, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 36 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 110.825 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.354-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 49.143/73.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: OT-604 E. R. San Justo-E. M. Gracia (Tramo E. T. 4.967 hasta línea a E. T. 4.002), en el término municipal de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 398 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 496.704 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.352-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: A. T. 51.975/73. Sección 3.ª
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.394, «Construcciones Ramón», y su estación transformadora, en el término municipal de Vilafranca del Penedés, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 741 metros, de los cuales, 699 metros son de tendido aéreo y 42 metros son de tendido subterráneo; aluminio 3 por 150 milímetros cuadrados, equivalente a cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 kVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 320.750 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.370-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 52.129/73.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.379, «Eliseo Avedillo Yañez», y su estación transformadora, en el término municipal de Montcada, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 58 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 kVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 447.888 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante

el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.369-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: A. T. 51.751/73. Sección 3.ª
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.375, «Diputación Provincial de Barcelona», 1.ª alimentación, y su estación transformadora, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 939 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 630 kVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.072.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.367-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: A. T. 46.429/73. Sección 3.ª
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a EE. TT. números 6.368, 6.369, 6.370, 6.371, «Bra, S. A., Boixareu Raichs-Austinox, S. A., Adaibra, S. A.», en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 1.133 metros, de los cuales 736 metros son de tendido subterráneo y 397 metros son de tendido aéreo.

Presupuesto: 829.295 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.366-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 4.766, «Urbanización Poal», y su estación transformadora, en el término municipal de Castelldefels, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 148 metros, de los cuales 26 metros son de tendido aéreo y 122 metros de tendido subterráneo (3 por 50 milímetros cuadrados).

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA., y su relación de transformación de 380/220 V.

Presupuesto: 229.900 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.353-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: A. T. 51.750/73. Sección 3.^a
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: OT-594 «Desde P. B. anterior a E. T. 4.976 Tormón, S. A., hasta E. T. 4.997 Thor Ibérica, S. A.», en el término municipal de San Adrián del Besós, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 209 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 260.832 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.351-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a A. T. 45.180/73.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.802 «Cristalería Española, S. A.», en los términos municipales de Castelllet y Gornal y Arbós del Panadés.

La longitud total de las líneas es de 403 metros el primer circuito y 399 metros el segundo circuito, todas ellas de tendido aéreo.

Presupuesto: 188.470 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.349-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a A. T. 845/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.408, «Antonio Gallardo», en el término municipal de San Andrés de la Barca, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 20 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 20.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.374-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a A. T. 844/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.404, «Juan Camps Coll», y su estación transformadora, en el término municipal de Castelldefels, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 764 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 967.088,50 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de enero de 1974. El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.373-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a A. T. 52.130/73.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.402, «Dinofer», y su estación transformadora en el término municipal de Badalona, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 184 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 630 kVA. y su relación de transformación de 25.000/38-220 V.

Presupuesto: 317.600 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.372-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a A. T. 589/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.375, «Diputación Provincial de Barcelona», 2.^a alimentación, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 478 metros de los cuales 324 metros son de tendido aéreo y 154 metros son de tendido subterráneo.

Presupuesto: 235.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.368-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a A. T. 588/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.298, «Construcciones Riera y Salvat», y su estación transformadora en el término municipal de Santa María de Barbará, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 150 metros de tendido subterráneo.

La Estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 353.100 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.362-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 392/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.282, «Vicente García Giménez», y su estación transformadora, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 78 metros de los cuales 26 son de tendido aéreo y 52 son de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 260.170 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.361-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 391/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.274, «Insova, S. A.», y su estación transformadora, en los términos municipales de Santa María de Barabarà y Sabadell, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 487 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 620.600 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Pro-

vincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.360-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 72/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.174, «Compañía Telefónica Nacional de España», en el término municipal de Moncada y Reixach, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 254 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 254.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.357-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A. T. 50/74.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: O. T. 433 desde E. T. 4.931 «Polígono Badalona XV» hasta E. T. 4.929 «Polígono Badalona XIII», en el término municipal de Badalona, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 267 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 333.016 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 1.350-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 2.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea subterránea a 25 KV, a la nueva estación transformadora Mecanoplásticas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales Bescanó y Salt. La línea a 25 KV, tendrá su origen en el apoyo número 21 de la línea Gerona-Sarriá de Ter II y III, término municipal Salt, y en trazado subterráneo finalizará en la nueva E. T. Mecanoplásticas, en término municipal de Bescanó.

Finalidad de la instalación: Proceder al suministro de energía eléctrica a la industria «Mecanoplásticas, S. A.».

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Subterránea trifásica de un sólo circuito. Trazado 227 metros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo Intemperie, apoyada en un poste de hormigón con transformador de 160 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 425.689 pesetas.
Expediente 2.057-73/157.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Frigola Casassas.—1.407-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.542.—Línea de 25 KV, a E. T. número 3.335, «José Sanromá Gilbert».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 140 metros en tendido aéreo, de los cuales, 130 metros son en doble circuito y 10 metros son de un solo circuito, para suministro a la E. T. número 3.335, «José Sanromá Gilbert», de 500 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo número 5 de la línea a 25 KV.: Derivación a E. T. 3.066.

Presupuesto: 166.100 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de don José Sanromá Gilbert.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de enero de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.330-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de

octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.552.—Línea 25 KV. a E.T. número 20.067, (ENTASA)—zona tancaje.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 60 metros para suministro a la E.T. número 20.067, (ENTASA)—zona tancaje.

Origen: E.T. número 20.060, (ENTASA)—zona tancaje.

Presupuesto: 60.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía a la refinería de ENTASA.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de enero de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.331-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.553.—Línea a 25 KV. a E.T. número 20.069, ENTASA.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 250 metros, para suministro a la E.T. número 20.069, (ENTASA).

Origen: Desde la E.T. número 20.063.

Presupuesto: 250.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poble de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía a la refinería de ENTASA.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de enero de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.332-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.554.—Línea a 25 KV. a E.T. número 20.070, «Entasa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 200 metros, para suministro a la E.T. número 20.070, «Entasa», de 630 KVA. de potencia.

Origen: E.T. número 20.054.

Presupuesto: 333.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poble de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía a refinería de «Entasa».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de enero de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.333-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.155.—Línea a 25 KV. a E.T. número 20.073, «Entasa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 320 metros, para suministro a la E.T. número 20.073, «Entasa», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Desde la E.T. número 20.072.

Presupuesto: 453.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poble de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la refinería de «Entasa».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de enero de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.334-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.551.—Línea a 25 KV. a E.T. número 20.071, «Entasa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 310 metros en tendido aéreo y de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 290 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E.T. número 20.071, «Entasa» de 630 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 19 de la línea a 25 KV., a refinería.

Presupuesto: 496.450 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poble de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a refinería de «Entasa».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de enero de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.335-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.556.—Línea a 25 KV. a E.T. número 20.072, «Entasa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 75 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E.T. número 20.072, «Entasa» de 630 KVA. de potencia.

Origen: Estación de Seccionamiento número 1.

Presupuesto: 208.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poble de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía a la refinería de «Entasa».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de enero de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.336-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Jefatura I. C. A.

Instalación de industria

Propietario: Don Enrique Recalde Goira. Objeto de la petición: Instalación de una industria de aserrío de madera.

Localidad: Amorebieta.

Presupuesto: 1.859.680 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Delegación, avenida del Ejército, número 9, 6.º, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente integrados, dentro del plazo de diez días.

Bilbao, 4 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Aberturas.—304-B.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y
BOLSA**
BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Fenosa)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 343.630 acciones al portador, serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 14.818.445 al 15.160.074, que tienen idénticos derechos que las de numeración anterior de la misma serie y participan de los beneficios sociales a partir de 1 de diciembre de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), mediante escritura pública de 9 de febrero de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de enero de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 1.548-C.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 422.980 acciones al portador, serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 15.160.075 al 15.583.054, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior de la misma serie y participan en los beneficios sociales a partir de 1 de abril de 1973, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), mediante escritura pública de 6 de junio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de enero de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 1.547-C.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 175.000 obligaciones simples, al portador, quinta serie, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 175.000, al interés del 8,2386 por 100 durante los ocho primeros años de la emisión, 8,5227 por 100 para los años noveno y décimo de la emisión, 8,8068 por 100 para los años decimoprimer, decimosegundo y decimotercero de la emisión, 9,0909 por 100 para los años decimocuarto y decimoquinto de la emisión, pagaderos semestralmente, con vencimiento los días 28 de abril y 28 de octubre de cada año y con impuestos a cargo del suscriptor, amortizables a la par, libre de gastos para el tenedor, en el plazo de quince años, por sorteo de trece anualidades a partir del tercer año de la emisión y terminando en abril de 1988, con arreglo al cuadro de amortización que va inserto en el dorso de los títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), mediante escritura pública de 12 de mayo de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de enero de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 1.548-C.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 1.384.650 acciones al portador, serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 13.431.795 al 14.818.444, que tienen idénticos derechos políticos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir de 1 de noviembre de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), mediante escritura pública de 2 de diciembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de enero de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 1.549-C.

BANCO DE ESPAÑA
VALENCIA

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 141.376, de 25.000 pesetas nominales, en 4 por 100 amortizable 15-11-51, a favor de don José Andrés Serrano, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de febrero de 1974.—El Secretario, José Roca.—416-I.

Extraviados los resguardos de depósito transmisibles números 125.560 y 160.592, de 5.000 y 5.500 pesetas nominales, respectivamente, en deuda amortizable 3 por 100 1928 y 3,5 por 100 15-7-51, a favor de doña Felicidad Sebastián Cuenca, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 8 de febrero de 1974.—El Secretario, José Roca.—417-II.

BANCO DE SAN SEBASTIAN
SAN SEBASTIAN

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 18 al 24 de los Estatutos y con las disposiciones aplicables, se anuncia en primera convocatoria, para el día 9 de marzo del corriente año, la Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de España, 19, a las doce de la mañana, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1973, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

5.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en la forma prevista en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la otorgada en 12 de marzo de 1972, en la parte no utilizada todavía por el Consejo.

6.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974, e interventores para aprobación del acta de la Junta general.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, por sí o por representantes legales, se requiere ser poseedor de acciones inscritas en el libro registro de acciones con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, y proveerse de la tarjeta de asistencia que facilitará la Secretaría del Banco.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no alcanzarse el mínimo de asistencia requerido, tendrá lugar en segunda convocatoria, el domingo día 10 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, y se pondrá en conocimiento de los señores accionistas mediante anuncios publicados en la prensa diaria.

San Sebastián, 17 de febrero de 1974.—El Consejo de Administración.—1.696-C.

CARDAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter de universal el 26 de noviembre de 1973 y en consonancia con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1961, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el balance de liquidación final la siguiente situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	663.347,37
Total Activo	663.347,37
Pasivo:	
Pérdidas y ganancias	263.347,37
Capital	400.000,00
Total Pasivo	663.347,37

Tarrasa, 27 de noviembre de 1973.—El liquidador, Angel Berenguer Carreras.—857-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.
BARCELONA

Ronda General Mitre, 126, quinto segunda

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, «Emisión 1971», que el 1 de marzo de 1974 vence el correspondiente cupón número 6.

El importe podrá hacerse efectivo en cada uno de los siguientes Bancos:

Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Guipuzcoano.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

o bien en nuestro domicilio Social, cualquier día laborable, de diez a trece horas, contra presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 9 de febrero de 1974.—«Termicas del Besos, S. A.», el Director general, J. M. Badia.—1.607-C.

AGROPECUARIA Y FORESTAL DE CUENCA, S. A.
(En liquidación)

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponibles		136.222,13	No exigible		39.975.724,99
Caja	78.106,52		Capital	38.246.000,00	
Bancos	58.115,61		Reservas	1.729.724,99	
Realizable		9.866.218,05	Fondo de amortización		3.328.014,18
Clientes	5.841.518,36		Amortizaciones	3.328.014,18	
Efectos a cobrar	4.022.700,59		Exigible		22.920.333,06
Inmovilizado		26.408.466,39	Impuestos a pagar	4.500.313,92	
Inmuebles	17.185.718,81		Creditos	14.500.352,75	
Viviendas en venta	4.528.300,00		Proveedores	180.080,69	
Maquinaria de trabajo	1.918.210,00		Acreeedores varios	3.739.605,70	
Instalaciones	405.291,97		Total Pasivo Patrimonial		66.224.071,83
Obras pendientes de liquidar	2.370.645,61		Cuentas de orden		3.150.000,00
Diversos		2.647.389,82			
Depósitos y fianzas	68.628,00				
Clientes morosos	55.927,97				
Clientes en litigio	2.232.371,73				
Provisión de fondos a procuradores	152.000,00				
Deudores personal	338.364,12				
Resultados		27.165.774,54			
Pérdidas y Ganancias	26.225.648,04				
Fondos fallidos	657.808,25				
Resultado liquidación	282.518,25				
Total Activo Patrimonial		66.224.071,83	Total Pasivo		66.224.071,83
Cuentas de orden		3.150.000,00			
Total Activo		69.374.071,83			

Cuenca, 29 de enero de 1974.—La Junta Liquidadora.—297-D.

FRANCISCO GIBBERT LOPEZ, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 28 de marzo, en primera convocatoria a las doce horas, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiera de celebrarse en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso de las cuentas, inventario y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el pasado 31 de diciembre.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1974.

Alcoy, 11 de febrero de 1974.—El Presidente, Miguel Gisbert Vitoria.—443-D.

HISPANO MEXICANA FILMS, S. A.
(HIXPAMEX FILMS, S. A.)

MADRID

San Bernardo, número 17

Aviso de canje de acciones

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de 27 de diciembre de 1972 se facultó al Consejo de Administración para que pudiese acordar que las acciones fuesen al portador y de un nominal de 1.000 pesetas cada una, y para que dicho Consejo pudiese efectuar el canje de las antiguas por las nuevas acciones.

El Consejo de Administración en sesión de 30 de diciembre de 1972, acordó que las acciones representativas del capital social de la Compañía, en esta fecha im-portante 40 millones de pesetas, sean de 1.000 pesetas de valor unitario, numeradas del número 1 al 40.000, ambos inclusive.

Dichos acuerdos han quedado reflejados en la escritura autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Cuerda y de Miguel, de fecha 26 de enero de 1973, número 223 de protocolo.

En consecuencia, las antiguas acciones serán canjeadas por las nuevas de 1.000 pesetas nominales y efectuándose tal canje por el Consejo de Administración en

el domicilio social de la Compañía, San Bernardo, número 17, Madrid, donde deberán presentarse las antiguas acciones para obtener por canje las nuevas.

El plazo para esta operación de canje se fija en dos meses a partir del día 25 de febrero de 1974.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Platard de Quenin.—1.588-C.

BELIOT Y SEGURA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 12 (doce) de marzo de 1974, a las doce y treinta horas, en Valladolid, en el domicilio social, Arco de Ladrillo, número 50, y si procediere, en segunda convocatoria, en la misma ciudad, domicilio y horas del día 13 (trece) de marzo de 1974.

El orden del día para la Junta es el siguiente:

1.º Nueva denominación de acciones y agrupación de las mismas.

2.º Ampliación del Consejo de Administración y designación de nuevos Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Según el artículo 14 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean un mínimo de 30.000 pesetas nominales en acciones, previo depósito de las mismas en cualquier establecimiento bancario, con cinco días de anterioridad al que haya de celebrarse la reunión. El resguardo de este depósito constituirá el documento necesario para la asistencia y votación en la Junta general extraordinaria, debiendo figurar en el mismo la numeración exacta de las acciones y el nombre de su titular.

Cada 30.000 pesetas nominales darán derecho a un voto.

Los accionistas que posean un número de acciones inferior a las correspondientes a 30.000 pesetas nominales podrán agrupar sus acciones hasta alcanzar tal cantidad, que les dará derecho al voto.

Valladolid, 16 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, 488-D.

ACTIVIDADES TECNICO COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA

(ATECO)

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Factoría San Buenaventura, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en primera convocatoria, el próximo día 7 de marzo de 1974, a las once horas, o en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día 8 de marzo de 1974, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

- Reorganización del Consejo de Administración y de los altos cargos de la Sociedad.
- Situación económica y financiera de la Sociedad.
- Situación de cargas y gravámenes presentes y/o futuros que puedan afectar a la Sociedad.
- Contratos de venta, distribución y comisión vigentes.

Madrid a 18 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.737-C.

LABORATORIOS ORIVE, S. A.

LOGROÑO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 8 de marzo del presente año, a las once horas, en el domicilio social, carretera de Soria-Logroño, y, en segunda convocatoria, en su caso, el día 9 de marzo, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuentas de resultado y demás, correspondientes al ejercicio de 1973.
2. Distribución de resultados.
3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.
4. Ruegos y preguntas.

La asistencia se regula por los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Logroño, 11 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Orive Díaz.—1.687-C.

LABORATORIOS ORIVE, S. A.

LOGROÑO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 8 de marzo del presente año, a las doce horas, en el domicilio social, carretera de Soria-Logroño, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 9 de marzo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

- Propuesta del Consejo sobre ampliación de capital.

Logroño, 11 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Orive Diaz.—1.688-C.

AFITASA

AGLOMERADOS, FIBRAS Y TABLEROS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Afitasa», en el domicilio social, calle de Rosellón, 33, Barcelona, el día 8 de marzo venidero, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 9, ambos días a las doce de su mañana, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social en sesenta millones de pesetas (60.000.000) y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad.
- 2.º Cambio de domicilio de la Sociedad a la calle de Rosellón, 33, Barcelona, y modificación del artículo 4 de los Estatutos de la Sociedad.
- 3.º Revocación de los poderes conferidos al Administrador adjunto.
- 4.º Examen de la situación económica y marcha de la Sociedad, y adopción, en consecuencia, de los acuerdos pertinentes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de febrero de 1974.—El Administrador general.—1.685-C.

COMPAÑIA MOBILIARIA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria del presente año, que se celebrará en Valencia, calle de la Paz, número 29, bajo, el día 13 de marzo, a las trece horas, en segunda convocatoria, quedando asimismo convocada por este anuncio en primera, el día ante-

rior, a la misma hora y lugar, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1973.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
- 5.º Nombramiento del Censor jurado de cuentas de designación por la Sociedad.
- 6.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 7.º Ratificación de nombramiento de Consejero.
- 8.º Redacción y lectura del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta todos los accionistas, para lo cual, éstos o sus representantes deberán proveerse de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, así como en los Bancos Central y Valenciano.

Valencia, 12 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—487-D.

COSECHEROS ABASTECEDORES, S. A.

(C. A. S. A.)

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca la Junta general de accionistas, que se celebrará en Madrid el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Santa Leonor, número 65, en primera convocatoria y, en su defecto, en segunda a la misma hora del día 9 de dicho mes, en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los asuntos que comprende el orden del día siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1973, de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a dicho ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social hasta un 50 por 100 y modi-

ficar, si ello se acuerda, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Concesión al Consejo de Administración de la autorización prevista en el artículo 39, número 7.º, de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

5.º Designación, en su caso, de dos interventores para la aprobación del acta.

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El Consejo de Administración.—1.710-G.

UNION INDUSTRIAL DE FINANZAS E INVERSIONES, S. A.

(UNIFINSA)

El Consejo de Administración convoca Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en Barcelona, en el Hotel Calderón, rambla de Cataluña, número 26, e. próximo día 11 de marzo, lunes, a las dieciocho horas, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio de 1973, y de la gestión realizada por el Consejo.
2. Distribución de beneficios.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
4. Ruegos y preguntas.
5. Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

1. Ampliación del capital social y, en su caso, consiguiente reforma de los Estatutos de la Sociedad.
2. Ruegos y preguntas.
3. Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

Caso de no reunirse quórum se celebrarán las Juntas en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día, 12 de marzo.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, durante los quince días inmediatamente anteriores a la celebración de las Juntas, el balance y demás documentos sometidos a su aprobación.

Para asistir a las Juntas generales se proveerá a los señores accionistas de una tarjeta de asistencia o delegación nominativa, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de febrero de 1974.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente.—1.679-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	5,00 ptas.
Atrasado	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).